

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21. 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 2.772

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO A LA OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1983, acordó proceder de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional segunda, de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre a la reserva de UNA plaza en turno restringido, por lo cual, el número definitivo de plazas que se convocan en esta Oposición es: TRES plazas en turno libre y UNA plaza en turno restringido.

A tenor de lo establecido en dicha Disposición, podrán acceder al turno restringido, aquellas personas que durante el plazo de presentación de instancias para esta oposición (Convocatoria de 31 de mayo de 1983, Boletín Oficial de la Provincia número 65); se encontraran prestando servicios, con el carácter de contratado, eventual o interno en dichas plazas.

Por lo que se concede un plazo de DIEZ días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas que se encuentren en dicha situación lo manifiesten mediante escrito dirigido al Ilmo. señor presidente, acompañando certificación acreditativa, expedida por el Sr. secretario de esta Corporación.

Avila, 10 de octubre de 1983.
El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

ooOoo

Número 2.773

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO A LA OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1983, acordó proceder de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional segunda, de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre a la reserva de TRES plazas en turno restringido, por lo cual, el número definitivo de plazas que se convocan en esta Oposición es: NUEVE plazas en turno libre y TRES plazas en turno restringido.

A tenor de lo establecido en dicha Disposición, podrán acceder al turno restringido, aquellas personas que durante el plazo de presentación de instancias para esta oposición (Convocatoria de 4 de junio de 1983, Boletín Oficial del Estado de dicha fecha), se encontraran prestando servicios, con el carácter de contratado, eventual o interino en dichas plazas.

Por lo que se concede un plazo de DIEZ días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas que se encuentren en dicha situación lo manifiesten mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. presidente, acompañando certificación acreditativa, expedida por el Sr. secretario de esta Corporación.

Avila, 10 de octubre de 1983.
El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

ooOoo

Número 2.774

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO A LA OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1983, acordó proceder de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional segunda, de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre a la reserva de TRES plazas en turno restringido, por lo cual, el número definitivo de plazas que se convocan en esta Oposición es: ONCE plazas en turno libre y TRES plazas en turno restringido.

A tenor de lo establecido en dicha Disposición, podrán acceder al turno restringido, aquellas personas que durante el plazo de presentación de instancias para esta oposición (Convocatoria de 21 de mayo de 1983, Boletín Oficial de la Provincia número 61); se encontraran prestando servicios, con el carácter de contratado, eventual o interino en dichas plazas.

Por lo que se concede un plazo de DIEZ días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas que se encuentren en dicha situación lo manifiesten mediante escrito dirigido al Ilmo. señor presidente, acompañando certificación acreditativa, expedida por el Sr. secretario de esta Corporación.

Avila, 10 de octubre de 1983.
El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

ooOoo

Número 2.775

**DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA****ANUNCIO**

ACUERDO DEL PLENO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVO A LA OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE OPERARIOS DE VIAS Y OBRAS AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1983, acordó proceder de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional segunda, de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre a la reserva de CUATRO plazas en turno restringido, por lo cual, el número definitivo de plazas que se convocan en esta Oposición es: TRECE plazas en turno libre y CUATRO plazas en turno restringido.

A tenor de lo establecido en dicha Disposición, podrán acceder al turno restringido, aquellas personas que durante el plazo de presentación de instancias para esta oposición (Convocatoria de 10 de mayo de 1983, Boletín Oficial de la Provincia número 56); se encontraran prestando servicios, con el carácter de contratado, eventual o interino en dichas plazas.

Por lo que se concede un plazo de DIEZ días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas que se encuentren en dicha situación lo manifiesten mediante escrito dirigido al Ilmo. señor presidente, acompañando certificación acreditativa, expedida por el Sr. secretario de esta Corporación.

Avila, 10 de octubre de 1983.
El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

—ooOoo—

Número 2.732

MINISTERIO DE TRABAJO**Magistratura Provincial
de Trabajo**

AVILA

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

HAGO SABER

Que en los autos seguidos a instancia de doña MILAGROS CALVO CORDERO, contra D. FRANCISCO ORTIZ

MADUENO, sobre despido, n.º 328/83, se ha dictado con fecha 30 de septiembre de 1983, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En Avila, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Milagros Calvo Cordero, asistida del letrado don Antonio García y como demandado don Francisco Ortiz Madueño, no comparece pese a estar citado. El Fondo de Garantía Salarial representado por el letrado don Javier Ruiz Ayúcar según nombramiento que consta en acta, en reclamación de despido.

FALLO

Que estimando la demanda, declaro nulo el despido de doña MILAGROS CALVO CORDERO acordado por la empresa de Don Francisco Ortiz Madueño a la que condeno a readmitir en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes, en su caso de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, por escrito, o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos.

Desconociéndose el actual paradero del demandado DON FRANCISCO ORTIZ MADUENO, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente Sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, **Jesús Gullón Rodríguez**.

El secretario, **ilegible**.

—ooOoo—

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA****EDICTO**

En el procedimiento de este Juzgado núm. 534 83 de cuenta jurada del Sr. Registrador de la Propiedad de Avila por sus honorarios adeudados por la entidad mercantil PROSANTO, S.A. en domicilio desconocido, se ha acordado por providencia de esta fecha, requerir de pago por término de quince días, al representante legal de dicha entidad, para que satisfaga al Sr. Registrador de la Propiedad la suma de 295.467 pesetas de principal más 70.000 pesetas presupuestas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación; así como para que en referido plazo comparezca en este Juzgado para darle traslado de las copias de los escritos y minuta presentada con apercibimiento que de no comparecer se procederá al embargo de los bienes que en su escrito describe el Registrador de la Propiedad.

Dado en Avila a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—2.759

—oOo—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12 DE
MADRID****EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, magistrado, Juez de 1.ª Instancia del número doce de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 1.506 de 1982 se siguen autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de FINANCIERA VIZCAINA S.A., ENTIDAD DE FINANCIACION, representada por el Procurador Sr. Aguilar Goñi, contra don ANTONIO MARTINEZ REMIS y D.ª JOSEFINA TABERNA DE VOS, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores; que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de Diciembre de 1983, a las 11 horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en Pl. Castilla n.º 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º: Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º: Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art.º 131 de la L. Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA HIPOTECADA OBJETO DE LA SUBASTA

Parcela de terreno, sita en la Urbanización "Coto de Puenteviejo" en Maello (Avila), de 570 m2, sita en la c/ Riofrio n.º 3. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda del tipo "B-2", de unos 140 m2 de superficie, en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina y despensa y garaje, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea, 430 m2 destinados a jardín —INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 1235, archivo, libro 55 de Maello, folio 187, finca número 5665, inscripción 3.ª.

TIPO de la subasta: 2.025.000 Ptas.

DADO en Madrid, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—2.752

—oOo—

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Por doña Felicísima Gómez Vallejo, vecina de esta villa, se solicita de este Ayuntamiento Licencia Municipal para apertura de una tienda de comestibles en la calle Plaza número 28-bajo.

Se abre información pública durante el plazo de diez días, para que cuantas personas se consideren afectadas por esta instalación pue-

dan presentar en el expediente cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Horcajada, 17 octubre 1983.
El alcalde, *Ilegible*.

—2.705

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1983

Primero.—Actas anteriores.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas y recibos, por un importe de 329.209 pesetas.

Tercero.—Policia Urbana.—3.1.—Obras menores.—Se conceden tres licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes cinco solicitudes para que sean informadas por los Guardas de Campo.

Se acuerda manifestar a don Teodoro Fernández López, no poderse acceder a su petición de cierre de un solar, hasta tanto no estén aprobadas las Normas de Planeamiento.

No se accede a petición del vecino don Felipe Blázquez Jiménez de construcción de un gallinero en Navarro.

Cuarto.—Recursos.—Se estima el presentado por don Casimiro Pestaña Rodríguez, relativo a obras en su inmueble número 19 de la C/ D. Labajo.

Quinto.—Otras solicitudes.—Se autoriza a un vecino, con domicilio en el poblado de El Raso, para dotar a su inmueble del servicio de agua potable y salida de las residuales.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras, la petición formulada por don Lucio Martín de Blas, de dotación del servicio de agua potable a inmueble sito en c/ J. Zorrilla.

Acordado conceder una ayuda de 25.000 pesetas al Club de Radioaficionados Abulenses, para instalación de un repetidor en la Sierra de la Paramera.

Se acuerda por la Comisión darse por enterada de escrito del señor Administrador del Hogar del Pensionista de esta localidad, en relación con el suministro de agua potable a este edificio; el pago de dicho servicio; y aportaciones de este Ayuntamiento en favor de sus socios.

Se concede a don Carmelo Avila Fernández, adjudicatario de los ser-

vicios del kiosco del Puente de los Riveros, una moratoria en el pago de la presente anualidad, hasta primeros de junio próximo.

No se accede, por ahora, a petición del vecino Pedro Rico García de extracción de 4 ó 5 cargas de leña del monte de El Llano, hasta que no se abastezca el Ayuntamiento en sus necesidades.

Se deniega petición de don Santiago González Blázquez, de extracción de 15 a 20 camiones de tierra de los Cerros del Llano, con destino a su parcela.

Se acuerda manifestar a don Alejandro Carbonero Serrano, no poderse acceder a su petición de utilización de la cueva existente en el Cerro de la Greda, para almacén de viveres agrícolas.

Se acuerda informar favorablemente petición del vecino don Pedro Fraile Garro, para cercar su finca del paraje de Najarrillo, y que la misma sea remitida al Servicio Provincial del ICONA.

Candeleda, 20 de octubre de 1983.

El Alcalde, Jesús Rivera Córdoba.—
El Secretario accidental, Rafael Lefler Recio.

—2.730

—oOo—

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castellanos de Zapardiel, a 17 de octubre de 1983.

El presidente, *Ilegible*.

—2.736

Ayuntamiento de El Fresno

Durante el plazo de quince días, se exponen inicialmente, los presupuestos ordinarios, para ser examinados. En igual periodo de tiempo se pueden presentar reclamaciones, por escrito, ante este Ayuntamiento. Resumen de capítulos: GASTOS: 1.º: Remuneraciones del personal, 1.347.015. 2.º: Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.039.000. 4.º: Transferencias corrientes: 77.000. 6.º: Inversiones reales: 9.985. 7.º: Transferencias de capital, 222.000. 9.º: Variación de pasivos financieros, 5.000. INGRESOS: 1.º, Impuestos directos, 303.000. 2.º, Impuestos indirectos, 204.000. 3.º Tasas y otros ingresos, 387.000. 4.º, Transferencias corrientes, 1.350.000. 5.º, Ingresos patrimoniales, 456.000. Suman los gastos y los ingresos, nivelados, 2.700.000. pesetas.

El Fresno, a 20 de octubre de 1983.

El alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—2.735

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyorredondo**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 171.493 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 45.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 54.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 831.733.
5. Ingresos patrimoniales, 93.500 pesetas.

Total, 1.195.726 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 587.833 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 431.411 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.800 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 164.682 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Total, 1.195.726 pesetas.

En Hoyorredondo, a 20 de octubre de 1983.

El alcalde, ilegible.

—2.738

—ooOoo—

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 451.216 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 290.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.130.532.
5. Ingresos patrimoniales, 320.650 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- Total, 2.203.398 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 848.346 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 826.852 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 520.200 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.
- Total, 2.203.398 pesetas.

En Malpartida de Corneja, a 20 de octubre de 1983.

El alcalde, ilegible.

—2.739

—ooOoo—

Ayuntamiento de Salvadiós**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salvadiós, 26 de octubre de 1983.

El Alcalde, *Pedro Sánchez*.

—2.769

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos**ANUNCIO****Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Gallegos de Sobrinos, a 16 de septiembre de 1983.

El presidente, ilegible.

—2.770